

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**GASCONES**

URBANISMO

Vista la Orden 1802/2026, de 12 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Gascones en el ámbito del suelo no urbanizable especialmente protegido de interés agropecuario, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 125, de 28 de mayo de 2026; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el contenido normativo de la citada Modificación Puntual para su entrada en vigor.

En Gascones, a 29 de mayo de 2026.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/9.172/26)

